I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000343

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 04 ABR. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 0978 /2019; el Memorándum Nº 600/ 328 /2019 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario Nº 1000/0122/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum Nº 1100/436/2019 de la Dirección de Control; copia de la Factibilidad Presupuestaria Nº 18 del Departamento de Contabilidad y presupuesto; la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS",** cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas y Formatos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **5 de abril de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **5 de abril al 11 de abril de 2019**, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día **17 de abril de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **día 26 de Abril de 2019,** hasta las 10:30 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será hasta el **día 26 de Abril de 2019**, a las 11:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **día 26 de Abril de 2019**, a las 11:01 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. La Comisión de Apertura que estará conformada por el Secretario Comunal de Planificación, Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe o quienes ellos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000343

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

9. La Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, **por el Secretario Comunal de Planificación; la Dirección de Desarrollo Comunitaria; la Encargada de Farmacia Popular y la Secretaria Municipal** en su calidad de ministro de fe o quienes ellos designen, en caso de ser necesario se requerirá un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

10. La supervisión del contrato de suministro estará a cargo de la Inspectora Técnica del Servicio (I.T.S.), en este caso la Químico Farmacéutico, quien depende de la Dirección de Desarrollo Comunal.

11. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta Nº 22-04-004 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/mcr

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 000978
CERRILLOS 03 ABR 2019
DE ☒ SR. ALCALDE

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

000343

I.M. CERRILLOS
04 ABR. 2019
OF. PARTES
RECIBIDO
001796

Llámese a Propuesta Publica denominada Medicamentos Farmacia Popular de Cerrillos

Conforme a lo indicado en el Memo N° 600/328/2019 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☑ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ALCALDE

Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 1363
Hora

MEMORÁNDUM Nº 600/328/2019

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. HERNÁN ORTEGA CASTILLO

REF. : *SOLICITA DECRETAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RECIBIDO 16 39 ALCALDE

Cerrillos, 2 de abril de 2019

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., Propuesta de Decreto Exento, Bases Administrativas Generales las que se modificaron según el Ordinario Nº 1000/122/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Memorándum Nº 1100/436/2019 de la Dirección de Control, Factibilidad presupuestaria Nº 18-2019 del Departamento de Contabilidad y presupuesto, Itinerario, Formatos y Especificaciones Técnicas, de la licitación denominada: **"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"**, se propone, si así lo tiene a su bien, **publicar la licitación el día 5 de abril de 2019.**

Sin otro particular, se despide cordialmente

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
HERNÁN ORTEGA CASTILLO

Secretaría Comunal de Planificación CERRILLOS DIRECTOR

HOC/mcr
C.c.
- Destinatarios
- Archivo

ITINERARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

PUBLICACIÓN	**5 de Abril de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	Desde el **5 de Abril** hasta el **11 de Abril de 2019.**
RESPUESTAS A CONSULTAS	**17 de Abril de 2019.**
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	**Hasta las 10:30 horas del 26 de abril de 2019**, en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.
FECHA DE CIERRE DE LICITACIÓN	**26 de abril de 2019, a las 11:00 horas**, a través de Portal www.mercadopublico.cl
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	**26 de abril de 2019, a las 11:01 horas**, a través de Portal www.mercadopublico.cl.
ADJUDICACIÓN (estimada)	**7 de mayo de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (estimada)	**14 de Mayo de 2019.**

MemorandumN° 1100 / 436 / 2019

De **Sergio Achá Cartes**
Director de Control

Ant. **600/311/2019**

A **Hernan Ortega**
Director SECPLAN

Mat. **Observa propuesta pública**
Medicamento farmacia

Fecha **28-03-2019**

Junto con saludar, se informa que visto antecedentes de bases propuesta pública " Medicamentos farmacia popular de Cerrillos, se observa que factibilidad presupuestaria Nº 18 supera las 1.000 UTM a marzo de 2019 por lo que el plazo de cierre con respecto a la publicación es mínimo 20 días corridos. Art. 25 Ley 19.886.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
29 MAR 2019
FOLIO 424
RECIBIDO

Sin otro particular, atentamente.

Sergio Achá Cartes
Director de Control

SAC /
c.c

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

Nota 2105

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
27 MAR 2019
FOLIO 412
RECIBIDO

ORD. : N° 1000/0122/2019

ANT. : Memorándum N° 600/2652018, Secretaría Comunal de Planificación

MAT : Revisión de Bases de Licitación.

Cerrillos, 25 de Marzo del 2019.

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. AARÓN VEGA SÁNCHEZ

A : SECRETARÍO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.
SR. HERNÁN ORTEGA CASTILLO.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las Bases de Licitación **"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"**, esta Dirección formula las siguientes observaciones:

1.- En el punto 1.6 "SUPERVISIÓN" Y punto 12 INSPECCION TECNICA

La observación radica en mencionar que en primer punto, se señala a la Químico Farmacéutica como ITS, dependiente de la DIDECO y en el segundo punto expresa que el Director de la Unidad Respectiva designará al ITS, aclarar si en definitiva regirá el punto 1.6 o punto 12.

2.- En el punto 5.1"ANEXOS ADMINISTRATIVOS"

La observación radica en la enumeración de los formatos para la presentación de los antecedentes no se enumera el formulario numero 7,respecto de la "SUBCONTRATACION" y tampoco se menciona como punto integrante de las BAG, pero si aparece dentro el Formulario numero 7 dentro del legajo acompañado a esta presentación.

3.- En ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA".

Corregir o verificar cantidad y descripción de los Medicamentos, todo esto debido a que entre estas Especificaciones y el Formulario numero 10, existen inconsistencias, que se sugiere revisar.

Sin otro particular, se despide atentamente,

AARÓN VEGA SÁNCHEZ
Abogado
DIRECTOR JURÍDICO

AVS/jpcv
DISTRIBUCIÓN:
- Destinataria
- Archivo

RECIBIDO
27 MAR. 2019
UNIDAD DE LICITACIONES
SECPLAN * CERRILLOS

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Secretaria Comunal de Planificación

Nº 000018

I. Municipalidad de Cerrillos Depto. Contabilidad y Prespuesto	
CUENTA:	22.04.004
Presup. Vigente:	69.594.614
Saldo Presup:	20.694.145
	V°B°

Razón Social	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	R.U.T.	69.255.000-5
Departamento	FARMACIA POPULAR	Solicitud	FARM/014/2019
Dirección	DIDECO	Nº Licitación	
Programa		Nº O/Compra	

Cantidad	Articulos	Precio Unitario	Precio Total
1	LICITACION	48,900,470	48,900,470
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0

Llamado a Licitacion Publica denominada **"Adquisicion Anual de Medicamentos para la Farmacia Popular de Cerrillos"**, de acuerdo a especificaciones tecnicas que se adjuntan en la licitacion

Monto Neto	48,900,470
% Descuento	
Sub - Total	48,900,470
19 % IVA	
Total	48,900,470

De conformidad al Presupuesto Aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año presente, Articulo Nº3 del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886, Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o Servicios indicados.

Cerrillos, 4 de febrero de 2019

Encargado de Presupuesto SECPLAN

Director SECPLAN

ORIGINAL

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La Municipalidad de Cerrillos, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para la adquisición de suministro de **MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS.**

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la Municipalidad de Cerrillos para suscribir un contrato(s) **de suministro de medicamentos**, destinados a satisfacer la demanda de los habitantes de la comuna. Los requisitos y exigencias técnicas se establecen en las presentes Bases Administrativas Generales, en las Especificaciones Técnicas, Anexos y Formularios que son parte de esta licitación.

Los oferentes deberán ofertar por la totalidad o parte de los productos detallados **en el Formulario N° 10**, ésta propuesta se contratará bajo la **modalidad de Adjudicación por línea de producto**, sin emisión automática de orden de compra, es decir se evaluará cada línea de producto conforme a Pauta de Evaluación y se adjudicará a la puntuación más alta por línea de Productos.

1.2. PRESUPUESTO

La adquisición de medicamentos contempla un presupuesto total de **$48.900.470.-** (cuarenta y ocho millones novecientos mil cuatrocientos setenta pesos) con impuestos incluidos. El gasto que irrogue de la ejecución del contrato, deberá ser imputado a la **cuenta N° 22-04-004** del presupuesto Municipal.

1.3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La contratación del proveedor(es) de suministro de medicamentos, se efectuará bajo la modalidad de adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra; es decir, podrá adjudicarse el total de la licitación a un solo oferente o, podrá adjudicarse por producto o grupo de productos en forma separada a más de un oferente.

1.4. PARTICIPANTES

1.4.1. Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con la totalidad de los requerimientos establecidos en las bases generales y especificaciones técnicas de esta licitación y que presenten su propuesta a través el portal www.mercadopublico.cl.

1.4.2. Podrán participar dos o más proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, de conformidad al artículo 67 bis del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el Reglamento de la Ley 19.886, siendo obligatorio establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Cerrillos, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio de suministro.

- Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

- Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

El apoderado o representante de la Unión Temporal de Proveedores, debe indicar en el Formulario de ofertas del portal mercado público los RUT de los Proveedores que se han unido.

El acuerdo donde conste la Unión Temporal de Proveedores, debe contener a lo menos, los siguientes elementos:

- Identificación de todos sus Integrantes.
- indicar a lo menos la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad.
- Nombramiento de un representante o apoderado con poderes suficientes.

Los poderes mínimos del apoderado, deben ser los siguientes:

Presentar los antecedentes;
Subsanar solicitudes de aclaración;
Concurrir a visitas a terreno;
Actuar como supervisor del contrato;
Ejecutar las Obras;
Facturar;
Entregar Informes y Estados de pago;
Renovar o modificar garantías.

- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros, y

- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento de plazo.

- Si debido a una renovación o prorroga, la vigencia del contrato superare a la de la UTP, esta última deberá ser modificada, prorrogándose su vigencia hasta alcanzar el plazo total de vigencia del contrato correspondiente.

- Se debe acordar quien o quienes de los integrantes serán los que facturarán y recibirán los pagos. En caso de omitirlo, se entenderá que es el representante de la UTP, quien debe facturar y recibir los pagos.

La municipalidad exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha unión temporal deberá inscribirse.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión Temporal determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

1.5. NORMAS QUE RIGEN LA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propias de la licitación. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decreto Alcaldicio, como también toda normativa de carácter sectorial, según resulte procedente, y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley N° 19.886).

En ésta propuesta no podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por delitos concursales, prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dos años anteriores a la fecha de publicación de la propuesta, según lo dispone el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886 y artículos 8ª y 10ª de la Ley N° 20.393, así como aquellos proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8ª y 10ª de la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Esta propuesta además, se rige por el **Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, Decreto N° 3**, Ministerio de Salud.

Todos los oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores, que pudiesen realizar ofertas en esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad en particular.

1.6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato de suministro estará a cargo de **la Inspectora Técnica del Servicio**, en este caso la Químico Farmacéutico, quien depende de la **Dirección de Desarrollo Comunal.**

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnica.
- Itinerario.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones, si lo hubiese.
- Anexos.

2.2. ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases Administrativas Generales o Especificaciones Técnicas podrá ingresar preguntas hasta la fecha informada en la Ficha de Adquisición.

En caso de que la respuesta signifique una modificación a las Bases Administrativas Generales o los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas, la Municipalidad, si así lo estimara conveniente, podrá fijar un plazo entre 1 a 15 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas, ampliándose el término de recepción de ofertas.

Las respuestas a las aclaraciones formarán parte integrante de las bases de la licitación.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

En caso que la observación formulada implique una modificación a las bases administrativas generales o requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas la municipalidad, si así lo estimara conveniente, podrá fijar un plazo entre 1 a 15 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta implicará el conocimiento y aceptación de las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la licitación pública quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Portal Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el artículo 62 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La presente Licitación constará de cuatro partes:

1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS.
2. OFERTA TÉCNICA.
3. OFERTA ECONÓMICA.
4. GARANTÍAS (VER PUNTO 10 DE LAS PRESENTES BASES).

El proponente debe presentar una oferta clara y ordenada, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

a) Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo (administrativos, económicos y técnicos), en el caso de información técnica, debe incluir toda la información requerida en una sola carpeta con el NOMBRE DEL MEDICAMENTO OFERTADO.

b) Nombre de los archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe tener relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes Bases.

Ejemplo: h) Fotocopia legalizada de Rut de la empresa.

5.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

Los oferentes deberán subir al Portal Mercado público los siguientes antecedentes solicitados como "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", a saber:

5.1.1. Declaración Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO N° 1)**. En el caso de las UTP cada uno de los integrantes deberá indicar su RUT e indicar el nombre, RUT y Firma del Apoderado o Representante con poderes suficientes para este y demás Formatos.

5.1.2. Declaración Simple para Propuestas **(FORMATO N° 2)**.

5.1.3. Declaración Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones **(FORMATO N° 3)**.

5.1.4. Declaración simple que contenga la individualización de los socios que integran la empresa, así como también, el porcentaje de participación de los socios o el número de acciones en caso de ser una sociedad Anónima de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 20.285 **(FORMATO N° 4).**

5.1.5. Declaración simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 1° y 6°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. Respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o Directores **(FORMATO N° 5).**

5.1.6. Declaración simple **(FORMATO N° 6)** que indique que el oferente de acuerdo a la ley N° 20.238.

5.1.7. Declaración Simple sobre el cumplimiento lo señalado en la Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación **(FORMATO N° 7).**

5.1.8. Si el oferente es **Persona Jurídica**, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la empresa.

b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal.

c) Presentar copia de la Patente Municipal vigente.

d) Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Raíces con una antigüedad no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

e) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Raíces con una antigüedad no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

f) En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

g) Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, deberán acompañar el documento de su constitución y modificaciones y el instrumento donde conste su representante legal o apoderado común con poder suficiente.

5.1.8. Si el oferente es una **Persona Natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

b) Presentar copia de la Patente Municipal vigente.

5.2. OFERTA TÉCNICA

5.2.1. Documentación para identificación del medicamento y demás exigida en las Especificaciones Técnicas, tales como;

- Nombre Comercial (Ej. Eutirox).
- Principio activo (Ej. Levotiroxina sódica).
- Laboratorio (Ej. Merck Serono).
- Posología (Ej. 100 mg).
- Excipientes (Ej. Lactosa monohidrato, almidón de maíz, gelatina, croscarmelosa sódica, estearato de magnesio).
- Forma farmacéutica. (Ej. Comprimido).
- Presentación. (Ej. Cajasde 50 comprimidos).
- Certificación GMP.
- Incluir certificación de Bioequivalencia.

5.2.2. Declaración simple, señalando el plazo de entrega de los medicamentos **(FORMATO N° 8).**

5.2.3. Declaración simple, señalando el plazo que contempla la política de canje de los medicamentos **(FORMATO N° 9).** El Canje estará definido como la opción de cambiar el stock de un producto con vencimiento próximo, por un stock del mismo producto con vencimiento lejano, o por la emisión de una Nota de Crédito por el monto correspondiente.

5.3. OFERTA ECONÓMICA

Las entidades participantes, además de ingresar su oferta económica al portal www.mercadopublico.cl , antes de la hora y fecha señalada como cierre de la propuesta, consignando el precio oferta total en valor NETO, expresado en pesos chilenos, deberán incluir el detalle de la **Oferta Económica** en el **FORMATO N° 10.**

- En cada línea de licitación, los proveedores deberán expresar su oferta económica para el producto solicitado en valor neto (sin IVA) mediante el portal www.mercadopublico.cl
- Ofertar precio por caja, no por comprimido.
- Modificar tabla del **Formato N° 10**, según los medicamentos ofertados por el proveedor.

Los proponentes, deberán considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del servicio materia de la licitación, a modo de ejemplo: Distribución, empaque, permisos, traslados especiales, costos de garantías, protocolización del contrato, y en general lo necesario para cumplir los requisitos establecidos.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el Itinerario a cargo de una **Comisión de Apertura que estará conformada por el Secretario Comunal de Planificación, Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe** o quienes ellos designen.

Se hace presente que no es obligatoria la presencia de los proponentes. En el caso de asistencia de los mismos no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

Esta apertura comenzará con la revisión de todos los documentos establecidos en el punto N° 5 de las BAG (Documentos Administrativos), con posterioridad se realizará la apertura de la Oferta Técnica y finalmente la Oferta Económica.

Las propuestas de aquellos oferentes que no entreguen los documentos solicitados en los términos señalados en el **punto N° 5** de estas bases administrativas generales, podrán ser declaradas inadmisibles.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. El plazo será de a lo menos de 25 horas corridas, a partir de la comunicación realizada por la Municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado, será su oferta declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Posteriormente, la Comisión de Evaluación deberá comprobar si el oferente cumplió con las observaciones formuladas. **Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.**

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas (corridas) siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

En el caso de Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta que estén mal extendidas, si dicha comisión lo determina, podrán salvarse cuando se trate de errores de carácter tipográfico o numérico.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, **por la Secretaría Comunal de Planificación; la Dirección de Desarrollo Comunitaria; la Encargada de Farmacia Popular y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe** o quienes ellos designen, en

caso de ser necesario se requerirá un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

La comisión de evaluación, podrá solicitar la subsanación de errores u omisiones mediante "foro inverso", siempre y cuando ello no implique una ventaja por sobre el resto de los oferentes de acuerdo a lo establecido en el reglamento de compras. De no quedar conforme o volver a incurrir en incumplimiento de lo solicitado, se podrá declarar como propuesta FUERA DE BASES, procediendo a devolver, la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Inadmisible, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 10 de las B.A.G.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes, que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados, pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir, se le informará oportunamente a través del Sistema de Información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

La Comisión utilizará la siguiente pauta de evaluación:

FACTOR	PORCENTAJE	EVALUACIÓN	CRITERIO
ECONÓMICO	50%	50	Oferta Económica
TÉCNICO	40%	20	Plazo de entrega
		20	Política de Canje
ADMINISTRATIVO	10%	10	Presentación de Antecedentes

7.1. OFERTA ECONÓMICA

Corresponde al **50%** de la evaluación total. Se considerará el **valor NETO** ofertado por los proponentes. Los valores que se obtendrán del **Formato N° 10, Oferta Económica**. El puntaje será asignado según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Oferta Económica}}{\text{Oferta económica}} * 100 * 0.5$$

7.2. OFERTA TÉCNICA

7.2.1. PLAZO DE ENTREGA

Corresponde al **20%** de la evaluación total. Los proponentes deben ofertar **Menor tiempo de entrega de medicamentos,** conforme al punto 5.2.1 de las BAG. El plazo se obtendrá del **Formato N° 8**. El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

PLAZO EN DÍAS HÁBILES	Puntaje
Entre 1 y 3 días	20
Entre 4 y 7 días	10
Entre 8 y 12 días	5
13 días o más	0

7.2.2. PLAZOS DE LA POLÍTICA DE CANJE

Corresponde al **20%** de la evaluación total. Los proponentes deberán informar plazos de Política de Canje:

Los plazos se obtendrán del **Formato N° 9**. El puntaje será asignado según las siguientes tablas:

a. POLÍTICA DE CANJE – ANTERIOR AL VENCIMIENTO

PLAZO ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	PUNTAJE
Igual o inferior a 30 días	**10**
Igual o inferior a 60 días y superior a 30 días	**5**
Superior a 60 días	**0**

b. POLÍTICA DE CANJE – POSTERIOR AL VENCIMIENTO

PLAZO POSTERIOR A VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	PUNTAJE
Igual o superior a 30 días	**10**
Inferior a 30 días	**0**

7.3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Corresponde al **10%** de la evaluación total. Los oferentes serán evaluados conforme a los antecedentes presentados. El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente entrega dentro del plazo original el total de los antecedentes formales.	**10**
El oferente entrega o rectifica entre 1 y 3 antecedentes formales, en instancia posterior al cierre del proceso de licitación y dentro del número de horas dadas para dicho efecto.	**5**
El oferente entrega o rectifica de 4 o más antecedentes formales, en instancia posterior al cierre del proceso de licitación y dentro del número de horas dadas para dicho efecto.	**0**

La Comisión Evaluadora, remitirá al Señor Alcalde el Acta de Evaluación con el resultado de los puntajes obtenidos por los oferentes, ordenados en forma decreciente, para que proceda a su adjudicación.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"EVALUACION ECONÓMICA"**, de seguir empatados se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el sub-criterio de **"EVALUACIÓN TÉCNICA- PLAZO DE ENTREGA".** Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en el sub-criterio **"EVALUACIÓN TÉCNICA- POLÍTICA DE CANJE",** y finalmente, si se mantiene aún el empate entre los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES".**

7.4. INFORME DE EVALUACIÓN (Artículo 40 Bis, Reglamento de Ley N° 19.886)

Los integrantes de Comisión Evaluadora, elaborarán un informe final que deberá referirse al menos a las siguientes materias:

a) Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

e) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información.

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada, si así lo estimase más conveniente para sus intereses o no cumple con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación pública.

Una vez adjudicada la Propuesta, se hará devolución de la garantía de seriedad de la oferta se sujetará al procedimiento establecido en el punto 10 de estas bases administrativas generales.

La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de reajudicar la presente licitación conforme a lo previsto en el artículo 41 del decreto n° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

9. CONTRATO

9.1. En virtud del art. 63 del Reglamento de Ley de 19.886, sí de este proceso licitatorio resultare una adjudicación por un monto inferior a 100 U.T.M., el contrato podrá ser reemplazado por Orden de Compra, la que se considerará como contrato simple.

9.2. Para las adjudicaciones superiores a 100 U.T.M. Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado por los bienes licitados. El contrato será elaborado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, el que será suscrito por las partes como instrumento público y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrantes, Formatos y las obligaciones que el proveedor asume de acuerdo a su oferta. Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

9.3. Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá hacer entrega de la **Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato** al Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), quien informará y entregará copia de la garantía a la Dirección Jurídica y a Secretaría Municipal, remitiendo el original a Tesorería Municipal para su custodia, los datos relevantes del instrumento, que consigne la referida garantía, serán incorporados a una de las cláusulas del contrato.

9.4. Si el adjudicatario no presenta dicho documento antes de la firma del contrato, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Alcalde podrá elegir a otro proponente seleccionado o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

9.5 El adjudicatario tendrá un plazo de 7 días corridos para firmar el contrato contado desde su notificación por la Dirección de Asesoría Jurídica. Sí, por causa imputable el adjudicatario no concurre a firmar el contrato en el plazo estipulado

por la Dirección de Asesoría Jurídica, se hará efectiva la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA y la Municipalidad podrá adjudicar la licitación a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

9.6. Si por causa imputable al proponente adjudicado, éste no concurre a firmar el contrato, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados.

9.7. Una vez firmado el contrato se devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto N° 10 de las B.A.G.

9.8. Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar su oferta el participante deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos**, por un valor ascendente a **$ 100.000.- (cien mil pesos)**, con una validez mínima de **sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de la apertura Administrativa.**

En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a una Boleta de Garantía, esta deberá contener una Glosa: "Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la propuesta publica: **"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS" y su correspondiente ID,** si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía (sin liquidador) u otros instrumentos financieros a estos deberán adjuntarse a una carta que identifique su ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta. Esta Garantía deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado, en la Secretaria Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente Propuesta Pública.

La garantía deberá tener las siguientes características: Ser pagadera a la vista, irrevocable y que asegure su cobro rápido y efectivo. A modo de ejemplo: podrá ser boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré o póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.

Esta garantía podrá otorgarse física o electrónicamente:

Garantía en papel: entregar original en soporte papel y en sobre cerrado, en la Secretaria Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente Propuesta Pública.

Garantía electrónica: deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La municipalidad de Cerrillos se reserva la facultad de exigir a los participantes una extensión de plazo de esta garantía, cuando por demora en el proceso de compra no se realiza la adjudicación dentro del calendario previsto en la licitación, para lo cual se deberá notificar con la debida anticipación a través del Sistema de Información. En este caso, el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para entregar una nueva garantía.

La Entidad Licitante solicitará a todos los oferentes la misma garantía en cuanto a su monto y vigencia no pudiendo establecer diferencias entre los distintos Oferentes.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida serán rechazadas y declaradas inadmisibles.

Dará derecho a la Municipalidad de Cerrillos para hacer efectivo el cobro de esta garantía en los siguientes casos:

- Si el oferente no mantiene su oferta al momento de la adjudicación.
- Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del plazo previsto en las Bases Administrativas Generales.
- Si el adjudicatario, antes de la aprobación del contrato respectivo por decreto, no respeta su oferta inicial.

Esta garantía será restituida una vez que sea adjudicada la licitación y notificada en el Sistema de Información. No obstante tratándose del oferente adjudicado y de los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar de preferencia en el Acta de Evaluación, se les devolverá esta garantía una vez que se apruebe el Decreto del contrato respectivo dentro del plazo de 7 días corridos.

El reintegro de la garantía deberá ser solicitado ante la Dirección de Asesoría Jurídica, de forma personal entregando una carta o mediante correo electrónico dirigido (secretaria juridica2@mcerrillos.cl), con la copia del documento y los datos del oferente para tramitar su reintegro ante Tesorería Municipal.

10.2. GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que adjudica la presente licitación por el Sistema de Información, el adjudicatario deberá entregar al Inspector Técnico del Servicio (y este a su vez, será responsable de enviar una copia a la Dirección de Asesoría Jurídica), la **garantía de fiel cumplimiento del contrato** mediante la entrega de un documento mercantil que sea pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro inmediato y rápido. A modo de ejemplo, se aceptarán documentos boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré, póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.

Dicha garantía deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Cerrillos identificando su ID, nombre de la licitación y que su objeto es para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, siendo su Glosa: "Para garantizar la correcta ejecución o el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta publica: **"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS" y su correspondiente ID".**

Su monto deberá ser equivalente al **10% del valor total del contrato** y por un tiempo de duración superior **en sesenta (60) días corridos** al plazo del contrato.

Su devolución será ordenada por el Inspector Técnico del Servicio, previa emisión de informe de conformidad del servicio o entrega de bienes y demás obligaciones del contrato.

En caso de aumento del contrato en relación a su precio o extensión de su plazo, el contratado o la empresa está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las bases administrativas generales.

La Municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- En las contrataciones de prestación de servicios el incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.
- Incumplimiento del contrato imputable al contratado.
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico del Servicio.
- Cuando la Municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al servicio prestado por la empresa.
- Término anticipado del contrato imputable al contratista.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. DEL CONTRATISTA

a) Entregar el o los productos adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la municipalidad y oferta del adjudicatario.

b) Entregar los medicamentos en los términos y condiciones establecidos en estas bases y en las especificaciones técnicas.

c) Aceptar las modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica del Servicio.

d) Acatar las observaciones formuladas por el Inspector Técnico del Servicio dentro del plazo establecido.

e) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes relativos a la prestación del servicio o bien adquirido.

f) Dar todas las facilidades al Inspector Técnico del Servicio para revisar la ejecución del servicio o entrega de producto(s) o Bien(es).

g) Mantener la garantía de fiel cumplimiento del contrato en los términos fijados en las bases administrativas generales.

h) Emplear en el cumplimiento del contrato la debida diligencia respondiendo hasta de la culpa levísima.

i) Comunicar a la municipalidad cualquier impedimento inimputable que no permita cumplir el contrato dentro de los términos establecidos en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas u oferta.

j) Debe asumir el compromiso de entrega en forma oportuna y tiempo estimado en el contrato.

k) Reponer en un plazo no superior a 48 horas, los productos ofertados que presenten fallas de funcionamiento o confección.

En la ejecución del contrato de suministro suscrito las empresas deberán sujetarse a las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Observaciones y Aclaraciones efectuadas por la Municipalidad de Cerrillos y oferta del proveedor. En consecuencia, el contratado o la empresa serán responsables hasta de la culpa levísima en el cumplimiento del contrato.

Todo daño de cualquier naturaleza y que con motivo de la ejecución del servicio se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratado o la empresa.

La Municipalidad de Cerrillos no cancelará al contratado o a la empresa ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

11.2. DE LA MUNICIPALIDAD

a) Entregar toda la información disponible para la prestación del servicio, o adquisición del bien o ejecución del proyecto licitado.

b) Pagar al proveedor por la adquisición del bien o prestación del servicio, en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

12. INSPECCIÓN TÉCNICA

La Inspectora Técnica será la encargada de velar por la correcta ejecución del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica (DIDECO) podrá solicitar que el Inspector Técnico sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales, cuando sea necesario contar con una determinada calificación profesional o expertiz sobre una materia.

El nombramiento de la Inspectora Técnica, se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación

En especial le corresponderá al I.T.:

a) Formular todas las observaciones o instrucciones relativas a la correcta ejecución del contrato; calidad de los juguetes, plazo de entrega, reposición o cambio de artículos, entre otras observaciones que estime necesario, las que deberán ser informadas al proveedor a través de carta certificada u otro medio formal y de rápida confirmación.

b) Verificar, supervisar y controlar la ejecución de la entrega de bienes conforme a las normas vigentes, bases administrativas generales, especificaciones técnicas, contrato y requerimientos de la licitación.

c) El Inspector Técnico **deberá emitir un informe o acta de conformidad** por la ejecución de cada requerimiento, instrucción u observación, el que será acompañado junto a los demás antecedentes al momento del pago correspondiente. En este mismo informe o acta, deberá indicar si se cursaron o no multas y solicitar la copia del comprobante del pago en la Tesorería Municipal.

d) El Inspector Técnico deberá hacer informes periódicos ante requerimiento del Director, Unidad Técnica u otra Dirección que esté involucrada en el proceso de esta licitación.

e) Solicitar la aplicación de multas y/o el término anticipado del contrato.

f) Registrar todos los requerimientos a ejecutar con el máximo de detalle posible, tales como, fecha y lugar del requerimiento.

g) Recibir la factura en razón a los requerimientos y demás antecedentes que le son solicitados en las presentes bases para tramitación del pago correspondiente.

h) El Inspector Técnico debe tener una copia de toda la documentación (facturas, guías, fotos, informes entre otros documentos que considere relevantes), que son parte de la adquisición, en caso de ser requeridas a futuro.

i) Velar por la vigencia y solicitar el cobro (si corresponde) de la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento del contrato y de calidad de los materiales, según los plazos establecidos en las bases de licitación y/o contrato.

j) Las demás que exijan el cumplimiento del contrato.

13. PAGOS Y SU PROCEDIMIENTO

La Municipalidad está obligada a pagar los bienes comprados solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector Técnico del Servicio haya manifestado su conformidad con los bien adquiridos a través del respectivo informe fundado.
- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del Servicio.

El precio incluye cualquier gasto asociado para el cumplimiento del contrato.

14. AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta en un 20% el valor del contrato, cuando posterior a la adjudicación del contrato concurran alguna de las siguientes razones fundadas por el Inspector Técnico y la unidad encargada del proceso de compra:

- Que la cantidad de bienes adquiridos sea insuficiente para atender la demanda requerida por los beneficiarios de la Farmacia Popular.

Para el incremento del contrato será necesario que el contratista respete los términos de su oferta y que previamente cuente con la factibilidad para llevar a

cabo el aumento, el que será establecido por el Sr. Alcalde mediante decreto, el adjudicado deberá entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento o complementar la existente en los mismos términos que los planteados en el punto 10.

De igual forma la municipalidad podrá disminuir el contrato hasta por un 20 % del valor del contrato, cuando concurran algunas de las siguientes causales:

- Por razones Técnicas que determine el Inspector Técnico.

15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar el contrato suscrito de común acuerdo con el contratista en los siguientes casos, previo informe del Inspector técnico del servicio:

a) Cuando existe incongruencias en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas que afecten la interpretación del contrato.

b) Cuando existe una incongruencia entre las bases de licitación y/o especificaciones técnicas que impidan o dificulten la prestación del servicio.

16. PROCEDIMIENTO PARA MULTAS Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad podrá aplicar multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el proveedor en conformidad a las presentes Bases.

El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Proveedor mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

b) Dicha notificación deberá contener los antecedentes de hecho y argumentos de derecho en que se funda la multa señalando además el plazo que tiene para contestar y la oportunidad de ofrecer prueba según sea el caso.

c) El Proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

d) En el evento que los hechos alegados por el Proveedor no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

e) Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

f) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Proveedor.

g) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19880.

h) Las multas serán cobradas y estas deben ser pagadas íntegramente en la Tesorería Municipal o a través de la garantía de fiel cumplimiento.

17. MULTAS

La Municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) No subsanar, en el plazo dado por La Municipalidad, las observaciones hechas al servicio. La multa será de 1 U.T.M., por cada día de atraso.

b) No entregar los medicamentos en el plazo ofertado por el proveedor. La multa será de 1 U.T.M. por día de atraso.

c) No cumplir con la entrega del total de la oferta realizada por el proveedor por causas como "mínimo de facturación". La multa será de 1 U.T.M. por día.

d) No cumplir la garantía de fiel cumplimiento los requisitos establecidos en las bases administrativas generales en cuanto a su monto y plazo. La multa será de 1 U.T.M. por cada día de atraso.

e) Entregar medicamento con fecha de caducidad inferior a 6 meses. La multa será de 1 U.T.M. por cada día de atraso en la reposición o recambio.

f) Reemplazar (sin justificación de quiebre de stock o caso fortuito) el medicamento caducado o en mal estado por nota de crédito. La multa será de 1 U.T.M. por día.

g) No cumplir con la política de canje ofertada. La multa será de 1 U.T.M. por día.

El tope máximo de multas será de 30 U.T.M. donde la municipalidad podrá decretar el término anticipado del contrato.

18. TÉRMINO DEL CONTRATO

Serán causales de término del contrato:

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si no ha entregado los bienes dentro del plazo fijado en el contrato.

b) Si se ha suspendido la entrega del bien, por causa imputable al contratado y no lo repone dentro del plazo establecido por el Inspector Técnico.

c) Si el contratista es declarado en quiebra; si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores; si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes; si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores; si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.

d) Si el contratista es una sociedad y va a su liquidación.

e) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

f) El mutuo acuerdo de las partes.

g) Si excede el límite de multas impuestas por el municipio en el punto 17.

El término anticipado del contrato se sancionará mediante Decreto Alcaldicio.

El término anticipado de contrato por un hecho imputable al contratado facultará a la Municipalidad para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

19. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO Y SUBCONTRATACIONES

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin embargo, el Contratista no podrá subcontratar en caso de:

- Labores que sean propias de su giro.
- Que el subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectos a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 92 del Reglamento de Compras Decreto 250 del Ministerio de Hacienda.

Si durante el curso del contrato el contratista se ve en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITS, previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto será causal de multa.

20. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

FORMATO N° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Yo,....., en representación de la empresa..... RUT.....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

d) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

FORMATO N° 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la empresa..... RUT....., acepto las presentes Bases, garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y autorizo a organismos oficiales, compañías de Seguros, Bancos, fabricantes o cualquier otra empresa, firma o compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con las propuestas y que sean solicitadas por la I. Municipalidad de Cerrillos.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

FORMATO N° 4

DECLARACIÓN SIMPLE

LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista	Porcentaje de Participación

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

FORMATO N° 5

DECLARACIÓN SIMPLE (ART. 4, LEY N° 19.886)

En ....., a .....de 2019, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;

b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;

c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);

d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);

e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);

f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);

g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, o delitos concursales, en los últimos dos años.

h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

FORMATO N° 6

DECLARACIÓN SIMPLE

LEY N° 20.238

Yo,....., en representación de la empresa..... RUT....., de acuerdo a la ley N° 20.238, ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- Ni Delitos Concursales.
- Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

FORMATO N° 7

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES

(Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación)

Yo,.....,

En representación de la Empresa: ..... RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

FORMATO Nº 8

DECLARACIÓN SIMPLE DE PLAZO DE ENTREGA

Yo,..... en representación de la empresa.....R.U.T....., vengo en declarar que:

Plazo de entrega ofertado	_____ DÍAS CORRIDOS y ENTEROS.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

FORMATO N° 9

DECLARACIÓN SIMPLE DE POLÍTICA DE CANJE

Yo,..... en representación de la empresa.....R.U.T....., vengo en declarar que:

POLÍTICA DE CANJE	**_____ PLAZO ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO**

POLÍTICA DE CANJE	**_____ PLAZO POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO**

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

FORMATO N° 10

OFERTA ECONÓMICA

Oferente: _____

Licitación: _____

CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	TOTAL POR LÍNEA
120	Acenocumarol 4mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		= Cantidad x Precio Unitario sin IVA
20	Acido folico 5mg comprimido (similar generico o bioequivalente) caja x30		
30	Alendronato 70mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x12		
10	Aciclovir jarabe 200mg (similar generico o bioequivalente) caja x30		
30	Alopurinol 100mg comprimido (similar generico o bioequivalente) caja x20		
20	Amiodarona 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20		
60	Amlodipino 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
60	Atenolol 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20		
100	Atorvastatina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
120	Atorvastatina 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
20	Betahistina 16mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
12	Besafibrato 400mg retard (similar generico o bioequivalente) caja x30		
100	Bisoprolol 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
40	Bisoprolol 2.5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
30	Brinzolamida + timolol (similar azarga o bioequivalente) caja x1		
15	Bimatoprost solucion oftalmica (similar generico o bioequivalente) caja x1		

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

20	Bromuro de ipratropio 20mcg + fenoterol 50mcg inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1		
15	Calcio + vitamina c comprimidos efervescentes (similar magnatil c calcico o bioequivalente) caja x30		
180	Calcio 320mg + 125UI comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60		
100	Calcio 500mg + 400UI comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60		
40	Calcio 500mg + 800UI comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60		
20	Candesartan 16mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
12	Castaño India T.M. (0,14 mL), Bursa Pastoris T.M. (0,04 mL), Millefolium T.M. (0,02 mL), Destilado Hamamelis (0,06 mL) comprimidos (similar generico o variplex) caja x30		
30	Carvedilol 25mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
150	Celecoxib 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
40	Ciclobenzaprina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
70	Cilostazol 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
20	Clorfenamina 4mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20		
12	Clortalidona 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
20	Colageno + vitamina c + vitamina d sobres (similar generico o bioequivalente) caja x30		
40	Colageno hidrolizado sobres (similar generico o bioequivalente) caja x30		
15	Complejo de hierro comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
26	Dabigatran 110mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60		
15	Dapagliflozina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x28		
20	Difenidol 25mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x50		
12	Diltiazem 90mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60		
20	Diltiazem 60mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60		
120	Diosmina + hesperidina comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60		
15	Dipropionato de Betametasona equivalente a 5 mg de Betametasona inyectable (similar generico o bioequivalente) caja x1		
70	Donepecilo 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
40	Donepecilo 5mg comprimidos (similar generico o		

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

	bioequivalente) caja x30		
20	Doxazosina 4mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
12	Duloxetina 60mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
15	Empagliflozina 25mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
60	Espironolactona 25mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20		
12	Etifoxina comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
15	Eszopiclona 3mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
24	Febuxostat 40mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
30	Flunaricina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
20	Fluticasona + Vilanterol 92/22mcg inahalador (similar generico o bioequivalente) caja x1		
10	Fluticasona 250mcg + salmeterol 25mcg inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1		
10	Fenofibrato 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
12	Fumarato Ferroso 330 mg + Acido Ascórbico 100 mg + Acido Fólico 2 mg + Cianocobalamina 1 mg + capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x30		
60	Furosemida 40mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x12		
20	Gamaaminobetahidroxibutirico acido comprimidos (similar generico o memorex) caja x30		
12	Glimepirida 4mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
30	Glicopirronio + indacaterol inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1		
12	Gabapentina 400mg comprimidos (similar generico o ritmenal) caja x30		
100	Glucosamina 500mg + condroitina 400mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60		
20	Hialuronato de sodio solucion oftalmica (similar generico o bioequivalente) caja x1		
12	Hidrosmina 200mg comprimidos (similar generico o venosmil) caja x30		
40	Hidroclorotiazida 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20		
20	Ibandronico 150mg + calcio comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x31		
80	Ibandronico 150mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x1		
50	Ketorolaco 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x10		
25	L-acetilcarnitina comprimidos (similar generico o actigeron) caja x30		

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

100	Lactulosa jarabe (similar generico o bioequivalente) caja x1		
12	Levosulpirida 25mg gotas (similar generico o dislep) caja x1		
12	Levotiroxina 88mcg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
15	Levetiracetam 500mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
30	Linagliptina 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
18	Linagliptina 2.5mg + Metformina 850mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
350	Losartan 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
12	Magnesio + acido ascorbico comprimidos efervescentes (similar generico o bioequivalente) caja x30		
120	Memantina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60		
80	Memantina 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
18	Metformina 1000mg + sitagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x56		
18	Metformina 850mg + Empagliflozina 12.5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60		
18	Metformina 850mg + sitagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x56		
20	Metformina 850mg + Vildagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) x30		
80	Metformina 1000mg lp comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60		
100	Metformina 500mg lp comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60		
100	Metformina 750mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
12	Metformina 1000mg + Saxagliptina 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
30	Mesalazina 500mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
100	Multivitaminico comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
80	Nebivolol 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
20	Nifedipino 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
40	Olmesartan 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
180	Omeprazol 20mg capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x60		
15	Omega 3, Vitaminas, Minerales, Antioxidantes comprimidos (similar generico o intelin) caja x30		

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

120	Pancreatina 25000UI capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x30		
120	Piascledine 300mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
24	Polietilenglicol solucion oftalmica (similar systane o bioequivalente) caja x1		
20	Prednisona 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20		
20	Prednisona 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
120	Pregabalina 75mg capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x30		
200	Quetiapina 25mg comprimidos (similar comprimidos o bioequivalente) caja x30		
100	Quetiapina 100mg comprimidos (similar comprimidos o bioequivalente) caja x30		
35	Rasagilina 1mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
120	Rivaroxaban 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x28		
20	Risperidona 3mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
60	Risperidona 1mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
20	Sitagliptina 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x28		
30	Suplemento tabletas (similar icaps o bioequivalente) casja x60		
40	Tamsulosina 0.4mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
30	Dutasteride + Tamsulosina 0.5/0.4mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
100	Telmisartan 80mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
20	Tiotropio inahalador (similar spiriva o bioequivalente) caja x1		
12	Timolol + Latanoprost solucion oftalmica (similar generico o bioequivalente) caja x1		
12	Travoprost solucion oftalmica (similar generico o bioequivalente) caja x1		
50	Trimebutino 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20		
40	Tramadol + paracetamol 37.5/325mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
15	Umeclidinio + vilanterol 55/22 inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1		
40	Valsartan 160mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
30	Vitamina D 800UI comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		
20	Vildagliptina 50mg comprimidos (similar generico o galvus) caja x30		
80	Vitamina E 400UI capsulas (similar generico o		

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"

	bioequivalente) caja x30		
40	Vitango 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30		

IMPORTANTE:

1. Ofertar precio por caja, no por comprimido.
2. Modificar tabla solo con medicamentos ofertados.
3. Si el proveedor realiza una oferta superior a la informada en las Especificaciones Técnicas, **su oferta quedará inadmisible.**

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Cerrillos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, llama a participar en la Licitación Pública para la adquisición de suministro de **"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR DE CERRILLOS"**.

I. LISTADO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS

El listado de medicamentos se encuentra en el **Formulario N° 10 "Oferta Económica de Precios Unitarios"**, disponible en los documentos adjuntos que acompañan la licitación. Los proveedores deberán ofertar por la totalidad o parte de los productos especificados a continuación:

CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO MAXIMO CON IVA
120	Acenocumarol 4mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	3500
20	Acido folico 5mg comprimido (similar generico o bioequivalente) caja x30	2500
30	Alendronato 70mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x12	5000
10	Aciclovir jarabe 200mg (similar generico o bioequivalente) caja x30	9000
30	Alopurinol 100mg comprimido (similar generico o bioequivalente) caja x20	1200
20	Amiodarona 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	1500
60	Amlodipino 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	1200
60	Atenolol 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	500
100	Atorvastatina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	1000
120	Atorvastatina 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	1000
20	Betahistina 16mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	12000
12	Besafibrato 400mg retard (similar generico o bioequivalente) caja x30	15000
100	Bisoprolol 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	9000
40	Bisoprolol 2.5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6000
30	Brinzolamida + timolol (similar azarga o bioequivalente) caja x1	22000
15	Bimatoprost solucion oftalmica (similar generico o bioequivalente) caja x1	9000
20	Bromuro de ipratropio 20mcg + fenoterol 50mcg inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1	13000
15	Calcio + vitamina c comprimidos efervescentes (similar magnatil c calcico o bioequivalente) caja x30	12000
180	Calcio 320mg + 125UI comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	6000
100	Calcio 500mg + 400UI comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	4000
40	Calcio 500mg + 800UI comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	4200

20	Candesartan 16mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	16000
12	Castaño India T.M. (0,14 mL), Bursa Pastoris T.M. (0,04 mL), Millefolium T.M. (0,02 mL), Destilado Hamamelis (0,06 mL) comprimidos (similar generico o variplex) caja x30	9000
30	Carvedilol 25mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	2000
150	Celecoxib 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	8500
40	Ciclobenzaprina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	800
70	Cilostazol 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	7500
20	Clorfenamina 4mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	200
12	Clortalidona 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	8000
20	Colageno + vitamina c + vitamina d sobres (similar generico o bioequivalente) caja x30	10000
40	Colageno hidrolizado sobres (similar generico o bioequivalente) caja x30	10000
15	Complejo de hierro comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6000
26	Dabigatran 110mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	48000
15	Dapagliflozina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x28	16000
20	Difenidol 25mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x50	9000
12	Diltiazem 90mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	8000
20	Diltiazem 60mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	9000
120	Diosmina + hesperidina comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	8000
15	Dipropionato de Betametasona equivalente a 5 mg de Betametasona inyectable (similar generico o bioequivalente) caja x1	8000
70	Donepecilo 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	12000
40	Donepecilo 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	17000
20	Doxazosina 4mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6500
12	Duloxetina 60mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	13000
15	Empagliflozina 25mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	33000
60	Espironolactona 25mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	1000
12	Etifoxina comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	17000
15	Eszopiclona 3mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6500
24	Febuxostat 40mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	8500
30	Flunaricina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	1000
20	Fluticasona + Vilanterol 92/22mcg inahalador (similar generico o bioequivalente) caja x1	25000
10	Fluticasona 250mcg + salmeterol 25mcg inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1	14000
10	Fenofibrato 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	22000
12	Fumarato Ferroso 330 mg + Acido Ascórbico 100 mg + Acido Fólico 2 mg + Cianocobalamina 1 mg + capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x30	6000
60	Furosemida 40mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x12	300
20	Gamaaminobetahidroxibutirico acido comprimidos (similar generico o memorex) caja x30	16500
12	Glimepirida 4mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	23000
30	Glicopirronio + indacaterol inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1	36000
12	Gabapentina 400mg comprimidos (similar generico o ritmenal) caja x30	18000
100	Glucosamina 500mg + condroitina 400mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	14000

20	Hialuronato de sodio solucion oftalmica (similar generico o bioequivalente) caja x1	8000
12	Hidrosmina 200mg comprimidos (similar generico o venosmil) caja x30	15000
40	Hidroclorotiazida 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	700
20	Ibandronico 150mg + calcio comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x31	16500
80	Ibandronico 150mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x1	12000
50	Ketorolaco 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x10	500
25	L-acetilcarnitina comprimidos (similar generico o actigeron) caja x30	16500
100	Lactulosa jarabe (similar generico o bioequivalente) caja x1	3600
12	Levosulpirida 25mg gotas (similar generico o dislep) caja x1	10000
12	Levotiroxina 88mcg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6500
15	Levetiracetam 500mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	5000
30	Linagliptina 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	27000
18	Linagliptina 2.5mg + Metformina 850mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	29000
350	Losartan 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	400
12	Magnesio + acido ascorbico comprimidos efervescentes (similar generico o bioequivalente) caja x30	12000
120	Memantina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	13000
80	Memantina 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	10000
18	Metformina 1000mg + sitagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x56	20000
18	Metformina 850mg + Empagliflozina 12.5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	33000
18	Metformina 850mg + sitagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x56	20000
20	Metformina 850mg + Vildagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) x30	12000
80	Metformina 1000mg lp comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	15000
100	Metformina 500mg lp comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	7000
100	Metformina 750mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	8000
12	Metformina 1000mg + Saxagliptina 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	15000
30	Mesalazina 500mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	30000
100	Multivitaminico comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	2500
80	Nebivolol 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	12000
20	Nifedipino 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	800
40	Olmesartan 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6500
180	Omeprazol 20mg capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x60	1800
15	Omega 3, Vitaminas, Minerales, Antioxidantes comprimidos (similar generico o intelin) caja x30	9000
120	Pancreatina 25000UI capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x30	40000
120	Piascledine 300mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	16500
24	Polietilenglicol solucion oftalmica (similar systane o bioequivalente) caja x1	12000
20	Prednisona 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	4500
20	Prednisona 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	500
120	Pregabalina 75mg capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x30	5600
200	Quetiapina 25mg comprimidos (similar comprimidos o bioequivalente) caja x30	2500

100	Quetiapina 100mg comprimidos (similar comprimidos o bioequivalente) caja x30	4000
35	Rasagilina 1mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	16000
120	Rivaroxaban 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x28	38000
20	Risperidona 3mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	3000
60	Risperidona 1mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	3000
20	Sitagliptina 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x28	35000
30	Suplemento tabletas (similar icaps o bioequivalente) casja x60	22000
40	Tamsulosina 0.4mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	4500
30	Dutasteride + Tamsulosina 0.5/0.4mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	15000
100	Telmisartan 80mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	13000
20	Tiotropio inahalador (similar spiriva o bioequivalente) caja x1	46000
12	Timolol + Latanoprost solucion oftalmica (similar generico o bioequivalente) caja x1	13000
12	Travoprost solucion oftalmica (similar generico o bioequivalente) caja x1	22000
50	Trimebutino 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	800
40	Tramadol + paracetamol 37.5/325mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	4000
15	Umeclidinio + vilanterol 55/22 inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1	25000
40	Valsartan 160mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6000
30	Vitamina D 800UI comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	9000
20	Vildagliptina 50mg comprimidos (similar generico o galvus) caja x30	19000
80	Vitamina E 400UI capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x30	2500
40	Vitango 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	7500

IMPORTANTE:

1. Ofertar precio por caja, no por comprimido.
2. Modificar tabla solo con medicamentos ofertados.
3. Si el proveedor realiza una oferta superior a la informada en las Especificaciones Técnicas, **su oferta quedará inadmisible.**

II. REQUERIMIENTOS:

Al momento de postular, los proveedores deben adjuntar ficha del producto, la que debe considerar al menos:

a) Fecha de vencimiento del producto y detallar la política de canje de los medicamentos. Dicha política de canje, debe considerar, como mínimo que se pueda hacer devolución de medicamentos un mes antes y un mes después del vencimiento.

b) El vencimiento de los medicamentos no puede ser inferior a 1 año al momento del despacho.

c) Los productos deben contar con el Número de Registro del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) vigente, impreso debidamente en su respectivo envase, **la sola carencia de este registro en su caja, hace que la oferta del producto se considere inadmisible.**

d) Certificado Buenas prácticas de manufactura (G.M.P) vigente de la Planta de origen del principio activo, emitido por una autoridad sanitaria del país de origen.

e) Documentación de buenas prácticas de almacenamiento y distribución (BPA), según la Norma Técnica 147 para droguerías y depósitos farmacéuticos.

f) El proveedor deberá adjuntar el certificado de bioequivalencia según corresponda.

g) Indicar fórmula farmacéutica (comprimido, cápsula, gotas, etc.) y tipo de presentación (no se aceptarán medicamentos en envase clínico).

h) Informar cantidad de unidades por presentación.

III. DESPACHO:

a) Considerar que esta licitación tiene como objetivo suscribir un contrato de suministros, por lo que la Encargada de la Farmacia Popular será quien defina la periodicidad del despacho de cada medicamento adjudicado. La solicitud se realizará con la debida anticipación (5 días), de no cumplir con los plazos establecidos, el municipio a través de la ITS podrá cursar las multas establecidas en el punto Nª 17 de las Bases Administrativas Generales.

b) El valor del despacho de los fármacos debe considerarse en la oferta final (FORMATO N° 10).

IV. CONDICIONES:

a) Se deja expresa constancia que los proveedores adjudicados, se encuentran obligados a disponer del stock comprometido en su oferta (productos y cantidades) durante todo el año 2019.

b) Con respecto a medicamentos retirados del mercado por parte de las Autoridades Sanitarias (ISP), es responsabilidad del proveedor definir el retiro oportuno del medicamento y la nota de crédito correspondiente.

Katherine Pino Gatica
Q.F. Farmacia Popular de Cerrillos